



Tesorería  
TES-RMP  
Expte. 2982/2020

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO:**

Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, el día 20 de febrero de 2020 se aprobaron las cuotas estatutarias de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2020, quedando la del Ayuntamiento de San Roque fijada en la cantidad de 141.266,85 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Visto que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 existe consignación presupuestaria en la partida n.º 94300 46300 (Núm. Operación RC 22020-4071).

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

**Primero.** - Autorizar, disponer, reconocer la obligación a favor de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la cantidad de 141.266,85 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondiente a la cuota del Ayuntamiento de San Roque, correspondiente al ejercicio 2020.

**Segundo.-** Háganse las notificaciones pertinentes a los departamentos de Tesorería e Intervención.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 6HPHTQQY57YA9UJQNKCAL69PH7 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1